

NEUQUÉN, 16 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 144 de Aguada San Roque, solicitando la creación de un cargo de Maestro de Sala de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la necesidad, en que la Escuela se encuentra inserta en una comunidad que no cuenta con Sala de Nivel Inicial, por lo cual los niños sufren desarraigo durante los primeros años de escolaridad, debiendo ser trasladados a otra localidad;

Que existe la necesidad de mantener el núcleo familiar unido, que los hermanos puedan concurrir a la misma Escuela;

Que los resultados obtenidos con niños escolarizados desde temprana edad son significativos para una educación de calidad y para un recorrido con logros notables desde lo cognitivo y actitudinal;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 144, 3º Categoría, Grupo "D" de Aguada San Roque, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, del cargo que se detalla a continuación:

➤ Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 101, Turno Tarde.

2º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) DETERMINAR, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN